

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Unidad Nacional
de Protección

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN DGRG 0783 DE 2026

(20 ABR 2026)

"Por la cual se modifica la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control interno de la Unidad Nacional de Protección, creado mediante Resolución 1823 del 20 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 019 del 15 de enero de 2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 4065 de 2011, derogado parcialmente por el Decreto 019 de 2026, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 0020 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 establece que los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes ordenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015 dispone que las entidades y organismos del Estado están obligadas a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

Que mediante Resolución 1823 del 20 de diciembre de 2018 se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control interno de la Unidad Nacional de Protección, conformado por los cargos del nivel directivo de la entidad.

Que el 15 de enero de 2026 se expidió el Decreto No. 0019 de 2026 "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Nacional de Protección – UNP y se dictan otras disposiciones", y en su artículo 1º se estableció la nueva estructura de la UNP señalando lo siguiente:

"ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA. Para el ejercicio de las funciones establecidas, la Unidad Nacional de Protección - UNP tendrá la siguiente estructura:

1. Consejo Directivo.
2. Dirección General.

Página 2 de 4 Continuación de la "Resolución Por la cual se modifica la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control interno de la Unidad Nacional de Protección, creado mediante Resolución 1823 del 20 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 019 del 15 de enero de 2026"

- 2.1. Oficina Asesora de Planeación.
- 2.2. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 2.3 Oficina Jurídica. -
- 2.4. Oficina de Control Interno.
- 2.5. Oficina de Control Disciplinario Interno
- 2.6 Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
- 2.7 Oficina de Ciberseguridad -
- 2.8 Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía
- 3. Subdirección General de Asuntos Misionales.
- 3.1 Dirección de Prevención
- 3.2. Dirección de Evaluación del Riesgo.
- 3.3. Dirección de Protección.
- 3.4 Dirección de Regionales
- 4. Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
- 5. Subdirección General de Asuntos Institucionales
- 5.1 Dirección de Gestión Humana.
- 5.2 Dirección de Formación -
- 5.3 Dirección Logística y Financiera
- 6. Órganos de Asesoría y Coordinación.
- 6.1. Comisión de Personal.
- 6.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno".

Que el mencionado Decreto No. 0019 de 2026 derogó el Capítulo II del Decreto 4065 de 2011, relacionado con la "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)". No obstante, se mantiene vigente entre otros el Objetivo y las Funciones de la UNP.

Que el 15 de enero de 2026, se expidió el Decreto No. 0020 de 2026, "Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones", el cual mediante el artículo 1º suprimió los siguientes cargos:

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
1 (uno)	Secretario General de la Unidad Administrativa Especial	0037	23
4 (cuatro)	Subdirector Unidad Administrativa Especial	0040	21
1 (uno)	Jefe de Oficina Asesora	1045	14

Que en el artículo 2º ibídem se crean los siguientes empleos en la planta de personal de nivel directivo de la Unidad Nacional de Protección, así:

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
3 (tres)	Subdirector General	0040	23
7 (siete)	Director Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo	0100	22
5 (cinco)	Jefe Oficina	0137	20
1 (uno)	Jefe Oficina Asesora	1045	14

Que, atendiendo los cambios efectuados a la estructura de la Unidad Nacional de Protección, mediante el Decreto 0019 y 0020 de 2026, se hace necesario

RESOLUCIÓN DGRG 0783 DE 2026

Página 3 de 4 Continuación de la "Resolución Por la cual se modifica la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control interno de la Unidad Nacional de Protección, creado mediante Resolución 1823 del 20 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 019 del 15 de enero de 2026"

modificar la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control interno de la Unidad Nacional de Protección

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 3º de la Resolución 1823 del 20 de diciembre de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

"Conformación. El Comité Institucional de Coordinación de Control interno estará conformado así:

- 1) El (la) Director(a) General, quien lo preside
- 2) El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- 3) El (la) Jefe de la Oficina asesora de Comunicaciones
- 4) El (la) Jefe de la Oficina Jurídica
- 5) El (la) Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
- 6) El (la) Jefe de la Oficina de Ciberseguridad
- 7) El (la) Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
- 8) El (la) Jefe de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía
- 9) El (la) Subdirector(a) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
- 10) El (la) Subdirector (a) General de Asuntos Misionales
- 11) El (la) Director(a) de Protección
- 12) El (la) Director(a) de Evaluación del Riesgo
- 13) El (la) Director (a) de Prevención
- 14) El (la) Director (a) de Regionales
- 15) El (la) Subdirector(a) General de Asuntos Institucionales
- 16) El (la) Director(a) de Gestión Humana
- 17) El (la) Director (a) de Formación
- 18) El (la) Director (a) de Logística y Financiera
- 19) El líder que el representante legal defina para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno
- 20) El Jefe de la Oficina de Control Interno quien participará con voz pero sin voto y ejercerá la secretaria técnica del comité"

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones de la Resolución 1823 del 20 de diciembre de 2018, que no fueron objeto de modificación mediante el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente resolución a los correos electrónicos institucionales relacionados a continuación:

N	DESTINATARIO	CORREO
1	Consejo Directivo	
2	Dirección General	director@unp.gov.co
2.1	Oficina Asesora de Planeación	oficina.planeacion@unp.gov.co
2.2	Oficina Asesora de Comunicaciones	ofi.comunicaciones@unp.gov.co
2.3	Oficina Jurídica	oficina.juridica@unp.gov.co

RESOLUCIÓN DGRG 0783 DE 2026

Página 4 de 4 Continuación de la "Resolución Por la cual se modifica la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control interno de la Unidad Nacional de Protección, creado mediante Resolución 1823 del 20 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 019 del 15 de enero de 2026"

2.4	Oficina de Control Interno	of.controlinterno@unp.gov.co
2.5	Oficina de Control Disciplinario Interno	oficina.cdi@unp.gov.co
2.6	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	oficina.tecnologia@unp.gov.co
2.7	Oficina de Ciberseguridad	ofi.ciberseguridad@unp.gov.co
2.8	Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía	oficina.ciudadania@unp.gov.co
3	Subdirección General de Asuntos Misionales	subgr.amisionales@unp.gov.co
3.1	Dirección de Prevención	dir.prevencion@unp.gov.co
3.2	Dirección de Evaluación del Riesgo	dir.evaluariesgo@unp.gov.co
3.3	Dirección de Protección	direccion.proteccion@unp.gov.co
3.4	Dirección de Regionales	dir.regionales@unp.gov.co
4	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	sesp@unp.gov.co
5	Subdirección General de Asuntos Institucionales	subgral.asuntosinst@unp.gov.co
5.1	Dirección de Gestión Humana	dr.gestionhumana@unp.gov.co
5.2	Dirección de Formación	dir.formacion@unp.gov.co
5.3	Dirección Logística y Financiera	dir.logisticacoor@unp.gov.co

ARTÍCULO 4º: Frente a la presente resolución no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

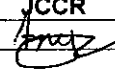
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 ABR 2026

Firmado digitalmente
por AUGUSTO
RODRIGUEZ
BALLESTEROS



AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
DIRECTOR GENERAL

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Julio Calderón	JCCR	
Revisó	Angie Avendaño		
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.